

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

RESUMEN EJECUTIVO

POLITICAS INSTITUCIONALES

Mantener actualizados los registros municipales, brindar eficientemente los servicios publicos y administrar eficientemente y con transparencia los recursos del municipio hacia el desarrollo social del Municipio cubriendo constantemente las necesidades basicas constitucionales
Desarrollar el Municipio con infraestructura y programas de desarrollo comunitario de largo plazo
Mantener solvencia crediticia en el sistema financiero pagando al dia las obligaciones financieras

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Contar con instrumentos de registro, planificación y control que permitan administrar eficiente y transparentemente los recursos y brindar en su totalidad los servicios municipales
Mantener iluminadas y limpias las comunidades y zona urbana junto a actividades culturales, deportivas y educativas del municipio
Mantener los caminos vecinales y calles de la zona en perfecto funcionamiento de tránsito
Amortización de los pagos a capital e intereses de los credios obtenidos, mensualmente

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ORDEN	SUB-FUENTE DE FINANCIAMIENTO >>	FODES25%	FODES75%	FISDL	PRESTAMO	FONDOS PROPIOS	TOTAL
1	SALDOS EN BANCOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2	CUENTAS POR COBRAR					115,209.37	\$ 115,209.37
3	INGRESO DEL PERIODO	430,068.87	1,290,206.49		40,000.00	627,382.40	\$ 2,387,657.77
TOTAL INGRESOS		\$ 430,068.87	\$ 1,290,206.49	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 742,591.77	\$ 2,502,867.13
TOTAL FONDOS FODES DE 2014						\$ 1,720,275.37	

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EGRESOS DISTRIBUIDOS POR RUBRO

CIFRA	DESCRIPCION	FODES25%	FODES75%	FISDL	PRESTAMO	FONDOS PROPIOS	TOTAL
51	REMUNERACIONES	214,746.89	101,956.44	-	-	590,158.93	\$ 906,862.26
54	BIENES Y SERVICIOS	179,479.63	424,682.00	-	-	93,980.69	\$ 698,142.32
55	GASTOS FINANCIEROS	3,500.00	28,739.34	-	-	13,200.00	\$ 45,439.34
56	TRANSFERENCIAS	11,676.95	174,318.00	-	-	41,044.03	\$ 227,038.98
61	INVERSION EN ACTIVO	20,665.39	399,859.89	-	40,000.00	4,208.11	\$ 464,733.39
71	AMORTIZACION CRED.	-	160,650.83	-	-	-	\$ 160,650.83
TOTAL EGRESOS		\$ 430,068.86	\$ 1,290,206.50	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 742,591.76	\$ 2,502,867.13
							\$ 0.00

EGRESOS DISTRIBUIDOS POR LINEA DE TRABAJO

AREA	DESCRIPCION	FODES25%	FODES75%	FISDL	PRESTAMO	FONDOS PROPIOS	TOTAL
1	CONDUCCION ADMINISTRATIVA	430,068.86				690,766.69	\$ 1,120,835.56
3	DESARROLLO SOCIAL		782,816.33	-	40,000.00	51,825.07	\$ 874,641.40
4	APOYO. DESARROLLO ECONOM.		318,000.00	-	-	-	\$ 318,000.00
5	AMORTIZACION DE CREDITO		189,390.17				\$ 189,390.17
TOTAL EGRESOS		\$ 430,068.86	\$ 1,290,206.50	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 742,591.76	\$ 2,502,867.13

DATOS ESTADISTICOS Y APROBACION DE CONCEJO MUNICIPAL

Administración:	\$ 1,120,835.56	Inversión:	\$ 1,192,641.40	Amortización:	\$ 189,390.17
Participación:	45%	Participación:	48%	Participación:	8%
Acta y Acuerdo Municipal de aprobacion y legalización:					

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS POR ESPECIFICO Y SUB FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Objeto Especifico	DENOMINACION	Fondo General				Fondos Propios	Préstamos Internos	TOTAL
		FODES		OTROS	SUBTOTAL			
		Funcionamiento	Inversión	FISDL				
11		-	-	-	\$ -	148,009.61	-	\$ 148,009.61
11801	De Comercio				\$ -	12,178.89		\$ 12,178.89
11802	De Industria				\$ -	105,582.03		\$ 105,582.03
11803	Financiero				\$ -	16,425.55		\$ 16,425.55
11804	De Servicios				\$ -	6,455.61		\$ 6,455.61
11805	Agropecuario				\$ -	3,156.04		\$ 3,156.04
11814	Servicios				\$ -	13.17		\$ 13.17
11818	Vialidad				\$ -	4,198.32		\$ 4,198.32
11899	Impuestos municipales diversos				\$ -	-		\$ -
12		-	-	-	\$ -	460,950.37	-	\$ 460,950.37
12105	Por Servicio de Certificación o Visado de Documentos				\$ -	22,779.87		\$ 22,779.87
12106	Por expedición de doc. De identif.				\$ -	698.00		\$ 698.00
12108	Alumbrado Público				\$ -	17,359.64		\$ 17,359.64
12109	Aseo Público				\$ -	16,262.07		\$ 16,262.07
12111	Cementerios municipales				\$ -	4,431.72		\$ 4,431.72
12114	Fiestas				\$ -	30,758.36		\$ 30,758.36
12115	Mercados				\$ -	28,833.13		\$ 28,833.13
12116	Nomenclatura				\$ -	-		\$ -
12117	Pavimentación				\$ -	24,826.64		\$ 24,826.64
12118	Postes, torres y antenas				\$ -	299,176.57		\$ 299,176.57
12119	Rastro y tiengue				\$ -	16.00		\$ 16.00
12122	Terminal de buses				\$ -	150.00		\$ 150.00
12199	Tasas diversas				\$ -	15,658.37		\$ 15,658.37
12210	Permisos y Licencias Municipales				\$ -	-		\$ -
12211	Cotejo de fierros				\$ -	-		\$ -
12299	Derechos diversos				\$ -	-		\$ -
14		-	-	-	\$ -	193.47	-	\$ 193.47
14199					\$ -	-		\$ -
14299	Servicios Diversos				\$ -	193.47		\$ 193.47
14399	De Bienes Diversos				\$ -	-		\$ -
15		-	-	-	\$ -	18,228.95	-	\$ 18,228.95
15301	Multa por Mora de Impuestos				\$ -	5,472.97		\$ 5,472.97
15302	Intereses por Mora de Impuestos				\$ -	9,064.65		\$ 9,064.65
15312	Multas por registro civil				\$ -	483.85		\$ 483.85
15314	Otrs multas municipales				\$ -	937.59		\$ 937.59
15399	Multas e intereses diversos				\$ -	-		\$ -
15499	Arrendamiento de bienes diversos				\$ -	1,432.48		\$ 1,432.48
15703	Rentabilidad de cunetas bancarias				\$ -	443.80		\$ 443.80
15799	Ingresos diversos				\$ -	393.60		\$ 393.60
16		430,068.87	-	-	\$ 430,068.87	-	-	\$ 430,068.87
16201	Transf. Ctes. Del Sector Publico	430,068.87			\$ 430,068.87	-		\$ 430,068.87
22		-	1,290,206.49	-	\$ 1,290,206.49	-	-	\$ 1,290,206.49
22201	Transf. De Capital del Sector Publico		1,290,206.49		\$ 1,290,206.49			\$ 1,290,206.49
22201	Transf. Del FISDL				\$ -			\$ -
22404	Otras transferencias				\$ -			\$ -
31		-	-	-	\$ -	-	40,000.00	\$ 40,000.00
31	Prestamos internos				\$ -		40,000.00	\$ 40,000.00
32		-	-	-	\$ -	115,209.37	-	\$ 115,209.37
32102	Saldo Inicial en Bancos				\$ -	-		\$ -
32201	Cuentas por Cobrar de Años Anteriores				\$ -	115,209.37		\$ 115,209.37
(14)	TOTAL INGRESOS	\$ 430,068.87	\$ 1,290,206.49	\$ -	\$ 1,720,275.37	\$ 742,591.77	\$ 40,000.00	\$ 2,502,867.13

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

Egresos 3/17

PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSOLIDADO POR AREAS DE GESTION Y SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO, NIVEL DE ESPECIFICO

CODIGO	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	CONDUCCION ADMIN. DES.SOCIAL APOY.DES.ECC. DEUDA PUBL.				TOTAL POR AREAS DE GESTION	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					TOTAL POR SUBFUENTES DE FINANCIAMIENTO
		AREA 1	AREA 3	AREA 4	AREA 5		SUB FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
		CONDUCC.ADM.	DES.SOCIAL	APDY.DES.ECC.	AMORTIZAC.		FODES25%	FODES75%	FISDL	PRESTAMO	FDOS.PROP.	
51	REMUNERACIONES	\$ 804,905.83	\$ 101,956.44	\$ -	\$ -	\$ 906,862.26	\$ 214,746.89	\$ 101,956.44	\$ -	\$ -	\$ 590,158.93	\$ 906,862.26
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51101	SUELDOS	503,598.00	80,975.00	-	-	584,573.00	146,882.75	80,975.00	-	-	356,715.25	584,573.00
51103	AGUINALDOS	41,966.50	7,425.00	-	-	49,391.50	41,966.50	7,425.00	-	-	-	49,391.50
51105	DIETAS	151,200.00	-	-	-	151,200.00	-	-	-	-	151,200.00	151,200.00
51106	COMPLEMENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	2,539.20	2,017.50	-	-	4,556.70	740.60	2,017.50	-	-	1,798.60	4,556.70
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51201	SUELDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51202	SALARIOS POR JORNAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51203	AGUINALDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
514	CONTRIB. PATR. A INST. SEG. SOC. PUB.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51401	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	42,537.38	6,073.13	-	-	48,610.50	12,408.73	6,073.13	-	-	30,130.64	48,610.50
515	CONTRIB. PATR. A INST. SEG. SOC. PRIV.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51501	POR REMUNERACIONES PERMANENTES	43,715.34	5,465.81	-	-	49,181.15	12,750.31	5,465.81	-	-	30,965.03	49,181.15
516	GASTOS DE REPRESENTACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51601	POR PRESTACION SERV.EN EL PAIS	15,000.00	-	-	-	15,000.00	-	-	-	-	15,000.00	15,000.00
51602	POR PRESTACION SERV.EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
517	INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51701	Al personal de servicios permanentes	4,349.41	-	-	-	4,349.41	-	-	-	-	4,349.41	4,349.41
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 221,635.25	\$ 411,507.07	\$ 65,000.00	\$ -	\$ 698,142.32	\$ 179,479.63	\$ 424,682.00	\$ -	\$ -	\$ 93,980.69	\$ 698,142.32
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	7,267.48	-	-	-	7,267.48	7,267.48	-	-	-	-	7,267.48
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	13,690.00	-	-	-	13,690.00	13,690.00	-	-	-	-	13,690.00
54105	PRODUCTOS PAPEL Y CARTON	8,342.71	-	-	-	8,342.71	8,342.71	-	-	-	-	8,342.71
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	5,356.50	-	6,000.00	-	11,356.50	5,356.50	6,000.00	-	-	-	11,356.50
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	5,347.84	-	6,000.00	-	11,347.84	5,347.84	6,000.00	-	-	-	11,347.84
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,150.00	-	18,000.00	-	38,150.00	8,150.00	18,000.00	-	-	12,000.00	38,150.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	6,175.93	-	-	-	6,175.93	6,175.93	-	-	-	-	6,175.93
54115	MATERIALES INFORMATICOS	6,540.70	-	-	-	6,540.70	6,540.70	-	-	-	-	6,540.70
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLIC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	1,453.00	-	-	-	1,453.00	1,453.00	-	-	-	-	1,453.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,526.00	2,500.00	-	-	18,026.00	12,626.00	2,500.00	-	-	2,900.00	18,026.00
54119	MATERIALES ELECTRICOS	668.50	25,000.00	-	-	25,668.50	668.50	25,000.00	-	-	-	25,668.50
54121	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	3,000.00	-	-	-	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-	3,000.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	11,300.80	75,682.00	13,000.00	-	99,982.80	4,545.18	88,682.00	-	-	6,755.62	99,982.80
542	SERVICIOS BASICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	5,000.00	100,000.00	-	-	105,000.00	5,000.00	75,000.00	-	-	25,000.00	105,000.00
54202	SERVICIOS DE AGUA	6,383.60	-	-	-	6,383.60	6,383.60	-	-	-	-	6,383.60
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15,000.00	-	-	-	15,000.00	15,000.00	-	-	-	-	15,000.00
54204	SERVICIOS DE CORREOS	25.00	-	-	-	25.00	25.00	-	-	-	-	25.00
54205	ALUMBRADO PUBLICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
54301	MTTO. Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	3,500.00	-	-	-	3,500.00	3,500.00	-	-	-	-	3,500.00

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PLAN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017

(En Dolares de los Estados Unidos de America)

PLAN DE TRABAJO DE AREA: 1-CONDUCCION ADMINISTRATIVA

POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :

Contar con instrumentos de registro, planificación y control que permitan administrar eficiente y transparentemente los recursos y poder brindar en su totalidad los servicios publicos al contribuyente impulsando de esta manera el desarrollo integral del municipio

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL :

Mantener actualizado los registros junto a una eficiente atencion publica y buen manejo de los recursos apoyados por una actualizacion de la normatica juridica y administrativa

PRIORIDADES DE LA SIGNACION DE LOS RECURSOS :

OBJETIVOS Y DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LINEA DE TRABAJO

UNIDAD PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO	OBJETIVOS / PROPOSITOS	LINEA T.	UNIDAD. P.
01 Administracion Municipal			\$ 867,085.69
	Administrar eficientemente y con transparencia los recursos y registros de la alcaldia		
0101 Direccion y Administracion Superior		\$ 468,141.22	
	Mejorar la atencion al contribuyente mediante una administracion transparente y eficiente de los recursos y servicios al tiempo que se generan estrategias de mejora para el municipio		
0102 Administracion Financiera y Tributaria		\$ 398,944.47	
	Disponer de registros inmediatos y confiables para una mejor informacion a la direccion que le permita tomar mejores desiciones estrategicas		
02 Servicios Municipales			\$ 253,749.87
	Prestar oportuna y amablemente todos los servicios que da la alcaldia a sus habitantes		
0201 Servicios Municipales a Contribuyentes		\$ 253,749.87	
	Otorgar con prontitud los servicios de expedicion de documentos, recoleccion de basura y otros proporcionados por la municipalidad a los contribuyentes		
TOTAL			\$ 1,120,835.56

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PLAN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017

(En Dolares de los Estados Unidos de America)

PLAN DE TRABAJO DE AREA: 3-DESARROLLO SOCIAL

POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :

Dellarrollo social del municipio mediante el refuerzo constante de las necesidades basicas constitucionales

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL :

Mantener iluminadas y limpias las comunidades y zona urbana junto a programas preventivos tanto de seguridad publica como de prevencion de riesgos medioambientales y de salud, junto a estrategias interinstitucionales

PRIORIDADES DE LA SIGNACION DE LOS RECURSOS :

OBJETIVOS Y DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LINEA DE TRABAJO

UNIDAD PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO	OBJETIVOS / PROPOSITOS	LINEA T.	UNIDAD. P.
03 Inversion para el Desarrollo Local			
0301 Programas e Infraestructura Para el Desarrollo Social		\$ 874,641.40	
	CARPETAS	1.00	
	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DEPOSITO DE DESECHOS SOLIDOS	152,258.94	
	PROGRAMA SEGURIDAD: ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL	100,000.00	
	PROGRAMA SEGURIDAD: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	33,697.50	
	FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO (AGOSTINAS) - ZONA URBANA	80,000.00	
	FIESTAS TITULARES - DICIEMBRE	10,000.00	
	FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO, APOYO CULTURAL	50,000.00	
	PROGRAMA: NAVIDAD PARA LOS NIÑOS E ILUMINACION DE PARQUES	15,000.00	
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A EDUCACION: BECAS	112,318.00	
	FESTIVAL GASTRONOMICO	18,000.00	
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y RECREACION	45,682.00	
	CONTRAPARTIDA proyecto ANDAR - introduccion de agua potable a comunidades	75,000.00	
	PROYECTOS DE MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIA	35,000.00	
	COMPRA DE INMUEBLES PARA INFRAESTRUCTURA, LAS MARIAS	30,000.00	
	LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y DRENAJES	7,500.00	
	LIMPIEZA DE QUEBRADAS Y DRENAJES	2,500.00	
	CONVENIO ASITECHI PARA INVERSION MUNIACIPAL (DEPOSITO DESECHOS SOLIDO	40,000.00	
	MEJORAMIENTO Y REP. VIVIENDAS A FAMILIAS EN CONDICION CRITICA	15,000.00	
	PROGRAMA DE APOYO EN EMERGENCIA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS	12,000.00	
	PROGRAMA DE ALFABETIZACION MUNICIPAL	7,000.00	
	CONTRAPARTIDA PARA GUARDERIA INFANTIL	18,000.00	
	PROYECOS DIVERSOS: MUROS, CERCAS, OTROS	6,858.89	
	REMANENTES DE PROYECTOS EN EJECUCION POR ADMINISTRACION	8,825.07	
TOTAL AREA DE GESTION			\$ 874,641.40

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PLAN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017

(En Dolares de los Estados Unidos de America)

PLAN DE TRABAJO DE AREA: 4-APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO

POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :

Desarrollo economico de la municipalidad con infraestructura base de largo plazo y formacion tecnica vocacional

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL :

Mantener los caminos vecinales y calles de la zona en perfecto funcionamiento de transito ademas de la instalacion de talleres, vocacionales que permitan a las familias mejores oportunidades de desarrollo económico haciendo partícipes al genero femenino junto a programas de desarrollo agropecuario, agroindustria, turismo y comercio con el apoyo de mecanismos de asocio publico

PRIORIDADES DE LA SIGNACION DE LOS RECURSOS :

OBJETIVOS Y DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LINEA DE TRABAJO

UNIDAD PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO	OBJETIVOS / PROPOSITOS	LINEA T.	UNIDAD. P.
04 Inversion para el Desarrollo Economico			
0401 Programas e Infraestructura Para el Desarrollo Economico		\$ 318,000.00	
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS	12,000.00	
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS	18,000.00	
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS	6,000.00	
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y URBANOS	9,000.00	
	PROGRAMAS PARA LA DIVERSIFICACION AGRICOLA	6,000.00	
	PROGRAMAS PARA LA DIVERSIFICACION AGRICOLA	4,000.00	
	PROGRAMA DE TALLERES VOCACIONALES	10,000.00	
	CONCRETO HIDRAULICO, ENTRADA BOMBA A LOT.LA TORRE	80,000.00	
	EMPEDRADO FRAGUADO, CANTON LA CRUZ I	44,000.00	
	EMPEDRADO FRAGUADO, CANTON LA CRUZ II	43,000.00	
	EMPEDRADO FRAGUADO, CANTON JOCOTE DULCE	43,000.00	
	EMPEDRADO SECO, CANTON OJO DE AGUA	43,000.00	
TOTAL			\$ 318,000.00

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PLAN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017

(En Dolares de los Estados Unidos de America)

PLAN DE TRABAJO DE AREA: 5-AMORTIZACION DE EMPRESTITOS

POLITICA GENERAL INSTITUCIONAL :

Mantener la solvencia crediticia en el sistema financiero ademas de estar al dia con las obligaciones financieras

OBJETIVO GENERAL INSTITUCIONAL :

Amortizacion de los pagos a capital e intereses mensualmente y a tiempo de los creditos obtenidos

PRIORIDADES DE LA SIGNACION DE LOS RECURSOS :

OBJETIVOS Y DISTRIBUCION DE RECURSOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LINEA DE TRABAJO

UNIDAD PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO	OBJETIVOS / PROPOSITOS	LINEA T.	UNIDAD. P.
05 Financiamiento Municipal			
0501 Amortizacion del Endeudamiento		189,390.17	
TOTAL			\$ 189,390.17

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

3.5

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						FODES25%	FOND.PROP.	MONTO	
Area de Gestión	Unidd Presup.	Linea de Trabajo	Fuente de Financia.	Subfuente de Financ.	Objeto Especifico				DENOMINACIÓN
1	01	01			51101	Sueldos	52,286.50	126,981.50	179,268.00
1	01	01			51103	Aguinaldos	14,939.00	-	14,939.00
1	01	01			51105	Dietas	-	151,200.00	151,200.00
1	01	01			51107	Bonificaciones, vacaciones	-	-	-
1	01	01			51202	Sueldos por jornal	-	-	-
1	01	01			51401	Por Remuneraciones Permanentes	6,021.49	14,623.61	20,645.10
1	01	01			51501	Por Remuneraciones Permanentes	5,655.59	13,735.00	19,390.59
1	01	01			51601	POR PRESTACION SERV.EN EL PAIS	-	15,000.00	15,000.00
1	01	01			51701	Indemnizaciones al personal permanente	-	4,349.41	4,349.41
1	01	01			56303	A organismos sin fines de lucro	2,076.95	5,044.03	7,120.98
1	01	01			54101	Productos Alimenticios para Personas	350.00	-	350.00
1	01	01			54104	Productos textiles y vestuarios	-	-	-
1	01	01			54105	Productos de papel y Carton	2,089.25	-	2,089.25
1	01	01			54107	Productos quimicos	180.00	-	180.00
1	01	01			54109	Llantas y neumaticos	-	-	-
1	01	01			54110	Combustibles y Lubricantes	-	-	-
1	01	01			54111	Minerales no metalicos y productos derivados	-	-	-
1	01	01			54112	Minerales metalicos y productos derivados	-	-	-
1	01	01			54114	Materiales de Oficina	2,430.50	-	2,430.50
1	01	01			54115	Materiales informaticos	1,422.70	-	1,422.70
1	01	01			54116	Libros, textos, utiles de enseñanza y publicaciones	-	-	-
1	01	01			54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	-	-	-
1	01	01			54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	966.00	-	966.00
1	01	01			54119	Materiales electricos	-	-	-
1	01	01			54199	Bienes de uso y consumo diverso	785.00	-	785.00
1	01	01			54121	Especies municipales diversas	3,000.00	-	3,000.00
1	01	01			54201	Servicios de Energia Electrica	-	-	-
1	01	01			54202	Servicios de Agua	1,000.00	-	1,000.00
1	01	01			54203	Servicios de Telecomunicaciones	-	-	-
1	01	01			54204	Servicio de correo	-	-	-
1	01	01			54301	Mant. Y Repar. De Bienes muebles	-	-	-
1	01	01			54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	-	-	-
1	01	01			54303	Mant. Y Repar. De Inmuebles	-	-	-
1	01	01			54304	Transporte, fletes y almacenamiento	-	-	-
1	01	01			54305	Servicios de publicidad	-	-	-
1	01	01			54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	-	-	-
1	01	01			54309	Servicios de laboratorio	-	-	-
1	01	01			54310	Servicios de Alimentación	-	-	-
1	01	01			54313	Impresiones, publicación y reproducciones	-	-	-
1	01	01			54314	Atenciones oficiales	-	-	-
1	01	01			54316	Arrendamiento de bienes muebles	-	-	-
1	01	01			54399	Servicios Gen. Y arrendamientos diversos	13,707.19	-	13,707.19
1	01	01			54401	Pasajes al interior	-	-	-
1	01	01			54403	Viaticos por comision interna	-	-	-
1	01	01			54404	Viaticos por comision externa	-	-	-
1	01	01			54503	Servicios juridicos	-	-	-
1	01	01			54508	Estudios e investigacion	-	-	-
1	01	01			54599	Consultorias, estudio e investig. Diversas	-	-	-
1	01	01			55302	De instit. Descentralizadas no empres.	-	-	-
1	01	01			55304	De empresas publicas financieras	-	-	-
1	01	01			55599	Impuestos, Tasas y Der. Div.	-	-	-
1	01	01			55601	Primas y gastos de seguros de personas	-	13,200.00	13,200.00
1	01	01			55602	Primas y gastos de seguros de bienes	-	-	-
1	01	01			55603	Comisiones y gastos bancarios	500.00	-	500.00
1	01	01			55799	Gastos diversos	-	-	-
1	01	01			61101	Mobiliarios	2,010.00	-	2,010.00
1	01	01			61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	-	-
1	01	01			61104	Equipos informaticos	4,087.50	-	4,087.50

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

3.5

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	FODES25%	FOND.PROP.	MONTO
Area de Gestión	Unidad Presup.	Línea de Trabajo	Fuente de Financ.	Subfuente de Financ.	Objeto Específico				
1	01	01			61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	-		-
1	01	01			61108	Herramientas, Rep. Y Acces.	-		-
1	01	01			61199	Bienes muebles diversos	900.00		900.00
1	01	01			61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-		-
1	01	01			56201	A organismos sin fines de lucro	6,000.00		6,000.00
1	01	01			56303	A organismos sin fines de lucro	3,600.00		3,600.00
1	01	01			56304	A personas naturales			-
1	01	01			56305	Becas			-
TOTAL GASTOS							\$ 124,007.67	\$ 344,133.55	\$ 468,141.22
1	01	02			51101	Sueldos	48,399.75	117,542.25	165,942.00
1	01	02			51103	Aguinaldos	13,828.50	-	13,828.50
1	01	02			51105	Dietas	-	-	-
1	01	02			51107	Bonificaciones, vacaciones	-	-	-
1	01	02			51202	Sueldos por jornal	-	-	-
1	01	02			51401	Por Remuneraciones Permanentes	3,266.98	7,934.10	11,201.09
1	01	02			51501	Por Remuneraciones Permanentes	3,629.98	8,815.67	12,445.65
1	01	02			51601	Gastos de representacion al interior	-	-	-
1	01	02			51701	Indemnizaciones al personal permanente	-	-	-
1	01	02			54101	Productos Alimenticios para Personas	6,917.48		6,917.48
1	01	02			54104	Productos textiles y vestuarios	10,200.00		10,200.00
1	01	02			54105	Productos de papel y Carton	4,880.06		4,880.06
1	01	02			54107	Productos quimicos	2,961.00		2,961.00
1	01	02			54109	Liantas y neumaticos	5,347.84		5,347.84
1	01	02			54110	Combustibles y Lubricantes	8,125.00	12,000.00	20,125.00
1	01	02			54111	Minerales no metalicos y productos derivados	-	-	-
1	01	02			54112	Minerales metalicos y productos derivados	-	-	-
1	01	02			54114	Materiales de Oficina	3,358.70		3,358.70
1	01	02			54115	Materiales informaticos	3,114.00		3,114.00
1	01	02			54116	Libros, textos, utiles de enseñanza y publicaciones	-	-	-
1	01	02			54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	62.50		62.50
1	01	02			54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	7,588.25	2,900.00	10,488.25
1	01	02			54119	Materiales electricos	68.50		68.50
1	01	02			54199	Bienes de uso y consumo diverso	1,519.30	5,500.00	7,019.30
1	01	02			54121	Especies municipales diversas	-	-	-
1	01	02			54201	Servicios de Energia Electrica	5,000.00		5,000.00
1	01	02			54202	Servicios de Agua	5,383.60		5,383.60
1	01	02			54203	Servicios de Telecomunicaciones	15,000.00		15,000.00
1	01	02			54204	Servicio de correo	25.00		25.00
1	01	02			54301	Mant. Y Repar. De Bienes muebles	3,500.00		3,500.00
1	01	02			54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	8,000.00		8,000.00
1	01	02			54303	Mant. Y Repar. De Inmuebles	5,000.00		5,000.00
1	01	02			54304	Transporte, fletes y almacenamiento	5,000.00		5,000.00
1	01	02			54305	Servicios de publicidad	15,000.00		15,000.00
1	01	02			54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	-	-	-
1	01	02			54309	Servicios de laboratorio	-	-	-
1	01	02			54310	Servicios de Alimentación	-	-	-
1	01	02			54313	Impresiones, publicacion y reproducciones	2,000.00	500.00	2,500.00
1	01	02			54314	Atenciones oficiales	-	-	-
1	01	02			54316	Arrendamiento de bienes muebles	-	-	-
1	01	02			54399	Servicios Gen. Y arrendamientos diversos	1,200.00	20,000.00	21,200.00
1	01	02			54401	Pasajes al interior	-	-	-
1	01	02			54403	Viaticos por comision interna	7,500.00		7,500.00
1	01	02			54404	Viaticos por comision externa	-	-	-
1	01	02			54503	Servicios juridicos	9,000.00		9,000.00
1	01	02			54508	Estudios e investigacion	-	-	-
1	01	02			54599	Consultorias, estudio e investig. Diversas	-	-	-
1	01	02			55302	De instit. Descentralizadas no empres.	-	-	-

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

3.5

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	FODES25%	FOND.PROP.	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presup.	Linea de Trabajo	Fuente de Financia.	Subfuente de Financ.	Objeto Especifico				
1	01	02			55304	De empresas publicas financieras	-		-
1	01	02			55599	Impuestos, Tasas y Der. Div.	-		-
1	01	02			55602	Primas y gastos de seguros de bienes	3,000.00		3,000.00
1	01	02			55603	Comisiones y gastos bancarios	-		-
1	01	02			55799	Gastos diversos	-		-
1	01	02			61101	Mobiliarios	4,610.00		4,610.00
1	01	02			61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	-		-
1	01	02			61104	Equipos informaticos	4,209.00		4,209.00
1	01	02			61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	-		-
1	01	02			61108	Herramientas, Rep. Y Acces.	-		-
1	01	02			61199	Bienes muebles diversos	2,848.89	4,208.11	7,057.00
1	01	02			61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-		-
1	01	02			56201	A organismos sin fines de lucro			
1	01	02			56303	A organismos sin fines de lucro			
1	01	02			56304	A personas naturales			
1	01	02			56305	Becas			
TOTAL GASTOS							\$ 219,544.33	\$ 179,400.13	\$ 398,944.47
1	02	01			51101	Sueldos	46,196.50	112,191.50	158,388.00
1	02	01			51103	Aguinaldos	13,199.00	-	13,199.00
1	02	01			51105	Dietas	-	-	-
1	02	01			51107	Bonificaciones, vacaciones	740.60	1,798.60	2,539.20
1	02	01			51202	Sueldos por jornal	-	-	-
1	02	01			51401	Por Remuneraciones Permanentes	3,118.26	7,572.93	10,691.19
1	02	01			51501	Por Remuneraciones Permanentes	3,464.74	8,414.36	11,879.10
1	02	01			51601	Gastos de representacion al interior	-	-	-
1	02	01			51701	Indemnizaciones al personal permanente	-	-	-
1	02	01			54101	Productos Alimenticios para Personas	-	-	-
1	02	01			54104	Productos textiles y vestuarios	3,490.00	-	3,490.00
1	02	01			54105	Productos de papel y Carton	1,373.40	-	1,373.40
1	02	01			54107	Productos quimicos	2,215.50	-	2,215.50
1	02	01			54109	Llantas y neumaticos	-	-	-
1	02	01			54110	Combustibles y Lubricantes	25.00	-	25.00
1	02	01			54111	Minerales no metalicos y productos derivados	-	-	-
1	02	01			54112	Minerales metalicos y productos derivados	-	-	-
1	02	01			54114	Materiales de Oficina	386.73	-	386.73
1	02	01			54115	Materiales informaticos	2,004.00	-	2,004.00
1	02	01			54116	Libros, textos, utiles de enseñanza y publicaciones	-	-	-
1	02	01			54117	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	1,390.50	-	1,390.50
1	02	01			54118	Herramientas, Rep. Y Acces.	4,071.75	-	4,071.75
1	02	01			54119	Materiales electricos	600.00	-	600.00
1	02	01			54199	Bienes de uso y consumo diverso	2,240.88	1,255.62	3,496.50
1	02	01			54121	Especies municipales diversas	-	-	-
1	02	01			54201	Servicios de Energia Electrica	-	-	-
1	02	01			54202	Servicios de Agua	-	-	-
1	02	01			54203	Servicios de Telecomunicaciones	-	-	-
1	02	01			54204	Servicio de correo	-	-	-
1	02	01			54301	Mant. Y Repar. De Bienes muebles	-	-	-
1	02	01			54302	Mant. Y Repar. De Vehiculos	-	-	-
1	02	01			54303	Mant. Y Repar. De Inmuebles	-	-	-
1	02	01			54304	Transporte, fletes y almacenamiento	-	-	-
1	02	01			54305	Servicios de publicidad	-	-	-
1	02	01			54307	Servicio de Limpieza y Fumig.	-	-	-
1	02	01			54309	Servicios de laboratorio	-	-	-
1	02	01			54310	Servicios de Alimentación	-	-	-
1	02	01			54313	Impresiones, publicacion y reproducciones	-	-	-
1	02	01			54314	Atenciones oficiales	-	-	-
1	02	01			54316	Arrendamiento de bienes muebles	-	-	-
1	02	01			54399	Servicios Gen. Y arrendamientos diversos	-	-	-
1	02	01			54401	Pasajes al interior	-	-	-
1	02	01			54403	Viaticos por comision interna	-	-	-

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO

AREA DE GESTION: 1 CONDUCCION ADMINISTRATIVA

3.5

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	FODES25%	FOND.PROP.	MONTO
Area de Gestión	Unidad Presup.	Línea de Trabajo	Fuente de Financia.	Subfuente de Financ.	Objeto Especifico				
1	02	01			54404	Viaticos por comision externa	-		-
1	02	01			54503	Servicios juridicos	-		-
1	02	01			54508	Estudios e investigacion	-		-
1	02	01			54599	Consultorias, estudio e investig. Diversas	-		-
1	02	01			55302	De instit. Descentralizadas no empres.	-		-
1	02	01			55304	De empresas publicas financieras	-		-
1	02	01			55599	Impuestos, Tasas y Der. Div.	-		-
1	02	01			55602	Primas y gastos de seguros de bienes	-		-
1	02	01			55603	Comisiones y gastos bancarios	-		-
1	02	01			55799	Gastos diversos	-		-
1	02	01			61101	Mobiliarios	910.00		910.00
1	02	01			61102	MAQUINARIA Y EQUIPO	-		-
1	02	01			61104	Equipos informaticos	765.00		765.00
1	02	01			61105	VEHICULOS DE TRANSPORTE	300.00		300.00
1	02	01			61108	Herramientas, Rep. Y Acces.	-		-
1	02	01			61199	Bienes muebles diversos	25.00		25.00
1	02	01			61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	-		-
1	02	01			56201	A organismos sin fines de lucro		20,000.00	20,000.00
1	02	01			56303	A organismos sin fines de lucro		11,000.00	11,000.00
1	02	01			56304	A personas naturales		5,000.00	5,000.00
1	02	01			56305	Becas			
TOTAL GASTOS							\$ 86,516.86	\$ 167,233.01	\$ 253,749.87
TOTAL							\$ 430,068.86	\$ 690,766.69	\$ 1,120,835.56
						Verificacion		\$	-

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INVERSION POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

AREA DE GESTION: 3 DESARROLLO SOCIAL Y 4 APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA					Objeto Especifico	DENOMINACIÓN	FODES75%	FISDL	PRETAMOS	FONDOS PROPIOS	MONTO
Area de Gestión	Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento							
3	03	01			51101	Sueldos	80,975.00	0.00	0.00	0.00	\$ 80,975.00
3	03	01			51103	Aguinaldos	7,425.00	0.00	0.00	0.00	\$ 7,425.00
3	03	01			51107	Bonificaciones, vacaciones	2,017.50	0.00	0.00	0.00	\$ 2,017.50
3	03	01			51401	Por Remuneraciones Permanentes	6,073.13	0.00	0.00	0.00	\$ 6,073.13
3	03	01			51501	Por Remuneraciones Permanentes	5,465.81	0.00	0.00	0.00	\$ 5,465.81
3	03	01			54118	Herramientas, repuestos y accesorios	2,500.00	0.00	0.00	0.00	\$ 2,500.00
3	03	01			54119	Materiales eléctricos	25,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 25,000.00
3	03	01			54199	Bienes de uso y consumo diverso	75,682.00	0.00	0.00	0.00	\$ 75,682.00
3	03	01			54201	Servicios de Energía Eléctrica	75,000.00	0.00	0.00	25,000.00	\$ 100,000.00
3	03	01			54302	Mantenimiento de vehículos	17,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 17,000.00
3	03	01			54399	Servicios Gen. Y arrendamientos diversos	164,500.00	0.00	0.00	26,825.07	\$ 191,325.07
3	03	01			56303	A organismos sin fines de lucro	50,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 50,000.00
3	03	01			56304	a personas naturales	12,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 12,000.00
3	03	01			56305	Becas	112,318.00	0.00	0.00	0.00	\$ 112,318.00
3	03	01			61104	Equipo informático	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3	03	01			61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSAS	1.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1.00
3	03	01			61602	DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	75,000.00	0.00	40,000.00	0.00	\$ 115,000.00
3	03	01			61603	DE EDUCACION Y RECREACION	30,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 30,000.00
3	03	01			61606	ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3	03	01			61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
3	03	01			61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	41,858.89	0.00	0.00	0.00	\$ 41,858.89
3	03	01					0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
(9) TOTAL GASTOS							782,816.33	-	40,000.00	51,825.07	\$ 874,641.40
3										0.00	\$ -
3										0.00	\$ -
3										0.00	\$ -
3										0.00	\$ -
(9) TOTAL GASTOS							-	-	-	-	\$ -
4	04	01					0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4	04	01			61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4	04	01			54302	MANTEIMIENTO DE VEHICULOS	12,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 12,000.00
4	04	01			54110	COMBUSTIBLES	18,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 18,000.00
4	04	01			54109	LLANTAS	6,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 6,000.00
4	04	01			54107	PRODUCTOS QUIMICOS	6,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 6,000.00
4	04	01			54199	Productos diversos	13,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 13,000.00
4	04	01			54399	SERVICIOS GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	10,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 10,000.00
4	04	01			61601	VIALES	253,000.00	0.00	0.00	0.00	\$ 253,000.00
4	04	01			61608	SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4	04	01			61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
4	04	01					0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
(9) TOTAL GASTOS							318,000.00	-	-	-	\$ 318,000.00
4										0.00	\$ -
4										0.00	\$ -
4										0.00	\$ -
4										0.00	\$ -
(9) TOTAL GASTOS							-	-	-	-	\$ -
TOTAL INVERSION							1,100,816.33	-	40,000.00	51,825.07	1,192,641.40

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de América)

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE AMORTIZACION DE DEUDA POR ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

AREA DE GESTION: 5 DEUDA PUBLICA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA						DENOMINACIÓN	FODES75%	PRESTAMOS	MONTO
Area de Gestión	Unidd Presupuestaria	Linea de Trabajo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	Objeto Especifico				
5	05	01			55302	Comisiones			\$ 91.27
5	05	01			55304	Cancelación de intereses de la deuda	-		\$ 28,648.07
5	05	01			71304	Amortización de capital	-		\$ 160,650.83
									\$ -
									\$ -
						(9) TOTAL GASTOS	-	-	\$ 189,390.17

\$ -

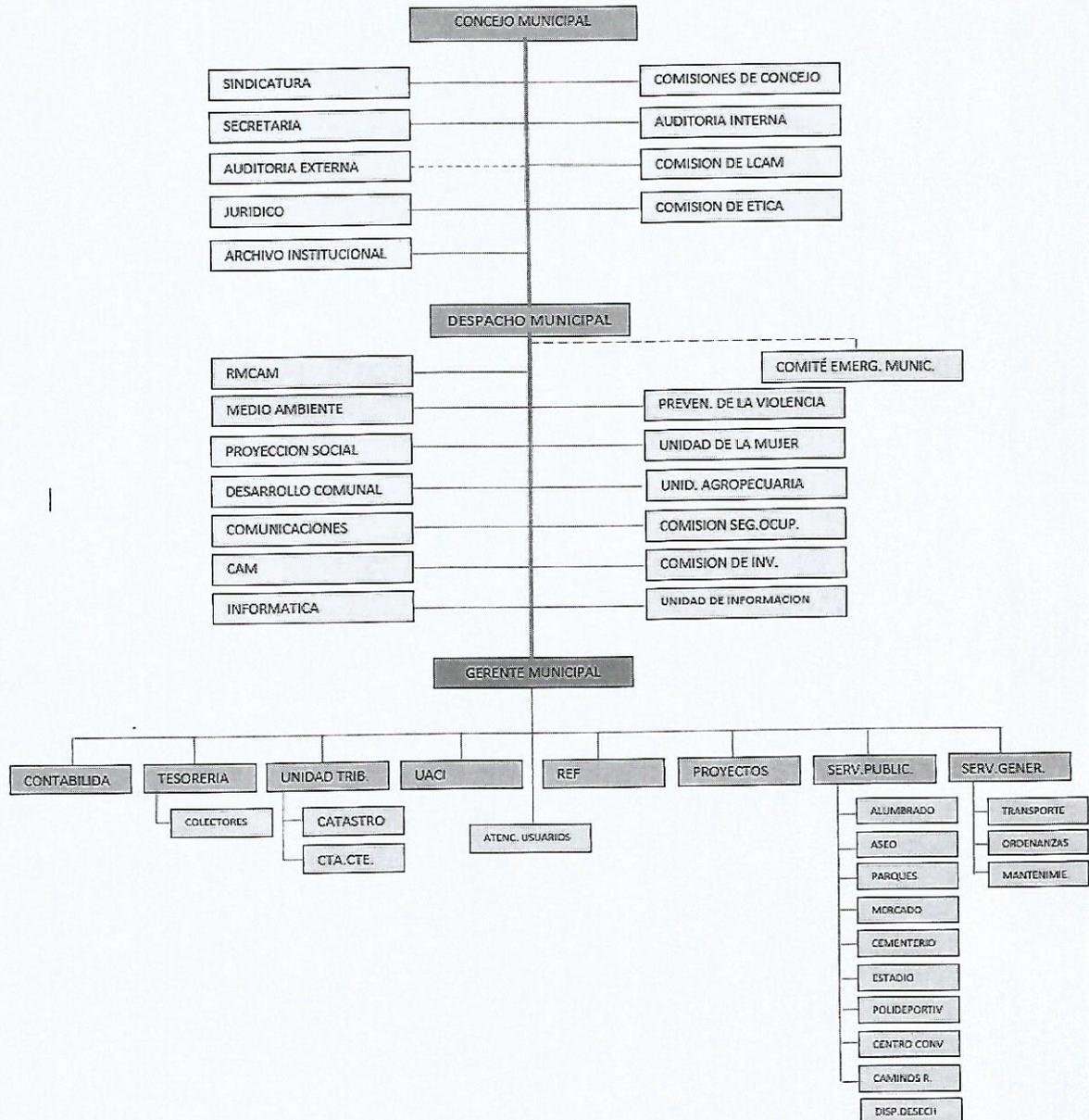
DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA
PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION
AÑO 2017
(En Dolares de los Estados Unidos de America)

Anexo 4

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA POR FUNCIONAMIENTO O SERVICIO PUBLICO

Area de Gestión	Unidad Presupuestaria	Linea de Trabajo	Centro de Responsabilidad
			CONDUCCION ADMINISTRATIVA
	01		DIRECCION Y ADMINISTRACION
	01	01	Direccion y Administracion Superior, Financiera y Control Tributario
		010101	Despacho del Alcalde y Concejo Municipal
		010102	Secretaria Municipal
		010103	Sindicatura
		010104	Gerencia (incluye RRHH)
		010105	Auditoria Interna
		010106	Catastro
		010107	Cuenta Corriente
		010108	Recuperacion de Mora
		010109	Tesoreria
		010110	Contabilidad
	01	02	Administracion de Apoyo y Unidades de Desarrollo
		010201	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones - UACI
		010202	Unidad de proyectos
		010203	Servicios Generales
		010204	RRHH
		010205	Oficina de Información pública
		010206	Informatica
		010207	Medio Ambiente
		010208	Proyeccion social
		010209	Comunicaciones
		010210	Unidad de equidad de genero
		010211	Unidad de prevencion de la violencia
		010212	Comisiones y RMCAM
		010213	Desarrollo Comunal
		010214	Atencion al usuario
		010215	Unidad agricola
		010216	Archivo Institucional
	02		SERVICIOS MUNICIPALES
	02	01	Servicios Municipales
		020101	Mantenimiento de servicios públicos
		020102	Alumbrado Público
		020103	Aseo publico
		020104	Disposicion de desechos solidos
		020105	Mantenimiento de caminos vecinales
		020106	Mercados
		020107	Cementerio
		020108	Centro de Convenciones
		020109	Estadio Municipal
		020110	Poli-deportivo
		020111	Registro del Estado Familiar
		020112	Cuerpo de Agentes Municipales - CAM
		020113	Escuelas de musica
		020114	Escuela ta Taller
	3	03	DESARROLLO SOCIAL
		03	INVERSION PARA EL DESARROLLO SOCIAL
		03	01 Programas e Infraestructuras para el Desarrollo Social
	4	04	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO
		04	INVERSION PARA EL APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO
		04	01 Programas e Infraestructuras para el Apoyo al Desarrollo Economico
	5	05	DEUDA PUBLICA
		05	FINANCIAMIENTO MUNICIPAL
		05	01 Amortizacion del Financiamiento Municipal en el Sistema Financiero

ORGANIGRAMA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA



Actualizado: diciembre 2016

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Las presentes disposiciones generales constituyen las normas complementarias, reglamentarias, explicativas para la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como los anexos respectivos las cuales serán aplicables a todas las operaciones originadas por la ejecución del presupuesto del Fondo Municipal.

Si hubiere contradicción entre cualquier Ordenanza o Reglamento Municipal y las presentes disposiciones Generales, se aplicarán estas últimas como regulación específicas.

C A P I T U L O I

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Presupuesto a base del devengado

Art. 2.- El presente Presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de obligaciones, es decir que solo se afectará con los ingresos por percibir y con los compromisos de pago legalmente adquiridos.

De los Créditos Presupuestados

Art. 3.- Todo compromiso legalmente adquirido disminuye en un crédito presupuestado, por lo tanto, no se podrá incurrir en alguno sin afectar un Crédito Presupuestado; tampoco deberá utilizarse pagos de una cuenta de asignación que estuviere agotada.

De la administración de los Créditos Presupuestados

Art. 4.- Los Créditos Presupuestados se administrarán con orden y economía no deberán comprometerse sin la medida estrictamente necesaria, para obtener un funcionamiento ordenado y económico de la administración Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL

Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017

Utilización de las Asignaciones

Art. 5.- Las asignaciones deberán ser utilizadas, en la forma que la haya aprobado el Concejo Municipal, cada asignación deberá estar disponible solo durante el ejercicio fiscal a la que corresponde y se utilizará únicamente para los propósitos y hasta por la cantidad indicada, excepto cuando la asignación haya sido aumentada por transferencias legalmente aprobadas.

De los Gastos Fijos

Art. 6.- Para los efectos de la ejecución y control de este presupuesto, se entenderán, por los gastos fijos aquellos que se pagan por duodécimas partes, correspondiendo una parte a cada mes, tales como: sueldos de empleados permanentes, Dietas, pagos de AFP, ISSS, INPEP, IPSFA, gastos de representación del Alcalde, Servicios profesionales con pagos iguales mensuales, Contribuciones por cuotas fijas, Cuotas de Deudas fijas, pago de servicios básicos como: energía eléctrica, agua potable y alcantarillados, servicio de telecomunicaciones, correo electrónico, Internet, dominios de internet

C A P I T U L O I I

OPERACIONES DE TESORERIA

Del Fondo Circulante

Art. 7.- Con el fin de realizar operaciones de menor cuantía y en calidad de urgencia se asignarán montos (de \$0.01 hasta \$200.00) con niveles de autorización así: de \$ 0.01 hasta \$200.00 el Alcalde Municipal; manteniéndose un Fondo Circulante hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,500.00), que se podrá utilizar para realizar entre otros los pagos siguientes:

- 1.- La compra de Papelería y artículos de escritorio.
- 2.- Artículos sanitarios y domésticos.
- 3.- Pago de viáticos y transporte. De los viáticos, el personal tendrá derecho al 100% cuando la actividad a desarrollarse tenga que realizar 2 tiempos de comida durante el día o cuando la actividad asignada así lo amerite, estos deberán ser autorizados por el Jefe inmediato o Gerencia.
- 3.- Subsidios a funcionarios, empleados y trabajadores Municipales, para asistencia medico-hospitalarios; subsidios para funerales de funcionarios empleados y trabajadores Municipales, así como a los familiares que estos designen y que según la ley estén comprendidos como sus beneficiarios directos (padres, hijos y cónyuges).

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL
Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017

- 5.- Reparación y mantenimiento de equipo mobiliario y enseres de oficina.
- 6.- Pago de servicios telefónicos, agua, energía eléctrica, en casos especiales.
- 7.- Gastos Bancarios como compra de chequeras, pago de certificación de cheques, etc.

El Fondo Circulante de caja chica, se formará durante el mes de enero y se liquidará al final del ejercicio fiscal, o cuando el caso lo amerite.

Los reintegros del Fondo Circulante de caja chica por pagos efectuados se harán por lo menos cada último de mes previa autorización correspondiente, es decir cuantas veces sea necesario.

El encargado del Fondo Circulante de caja chica, podrá hacer pago de gastos señalados en el inciso primero de este artículo, contra recibos o facturas firmadas por los recibientes y autorizadas con el "páguese" del ordenador de pagos que designe el concejo, para tramitar los reintegros del fondo circulante de Caja Chica se requiere que la Municipalidad autorice la erogación conforme al artículo 91 de Código Municipal. Podrán anticiparse sumas por viáticos y pagos de transporte, con autorización escrita del Señor Alcalde Municipal, mediante Vales de Caja, las liquidaciones de tales anticipos deberán hacerlas los beneficiarios inmediatamente al regreso de la comisión oficial finalizada y contra facturas o recibos legalmente establecidos, si la comisión se prolongase por más de quince días, dichas liquidaciones se harán en periodos más cortos, a manera, que el fondo circulante de caja Chica tenga disponibilidad para atender los demás servicios.

Facultad de hacer descuentos

Art. 8.- Se faculta al señor Alcalde Municipal para que ordene descuentos a funcionarios, empleados o trabajadores Municipales por la pérdida de herramientas, materiales y demás bienes muebles del municipio, así como por daños ocasionados a bienes de propiedad Municipal, cuando dicha pérdida se encuentre claramente atribuida a empleados o responsables de su manejo. El descuento se hará en proporción a la remuneración respectiva, hasta el veinte por ciento (20%) sobre dicha remuneración y de acuerdo al precio del bien perdido o deteriorado. También se faculta al señor Alcalde Municipal, para ordenar descuentos a Funcionarios, Empleados o trabajadores Municipales, por concepto de impuestos, tasas servicios, multas, derechos, contribuciones que adeuden al Municipio, reparos o cualquier otras responsabilidades derivadas del manejo de fondos, valores especies y otros bienes municipales o por anticipos otorgados y sueldos percibidos indebidamente, siempre en una porción que no exceda del veinte por ciento sobre la respectiva remuneración.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL

Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017

Legalización y pagos anticipados

Art.9.- Se faculta al señor alcalde Municipal autorizar cada mes que el Tesorero cancele los sueldos de los funcionarios y empleados de la Administración Municipal hasta diez días hábiles de anticipación a su fecha de su vencimiento, cuando lo permitan las condiciones económicas del Municipio, se podrá anticipar la legalización respectiva hasta quince días hábiles a su vencimiento.

C A P I T U L O I I I

RELACIONADOS CON EL PERSONAL

De los nombramientos y licencias

Art. 10 El concejo Municipal podrá nombrar el personal que considere idóneo para cada cargo por tiempo indefinido o por contrato para un plazo determinado, podrá además conceder licencias con o sin goce de sueldo a los funcionarios empleados y trabajadores municipales que lo soliciten.

Todo nombramiento deberá quedar debidamente asentado en el acta respectiva y deberá ser aprobado en reunión de concejo según la ley de la carrera administrativa municipal, igual tratamiento deberá darse a las licencias que se concedan.

Nombramiento de personas que deban rendir fianza

Art. 11.- Los acuerdos de nombramientos de personas a quienes se les haya encomendado el manejo de fondos y otros bienes municipales, así como aquellos que deben liquidar impuestos, tasas derechos y contribuciones para cuyo desempeño sea necesario rendir fianza, deberán indicar con toda claridad además del título de la plaza que indica el presupuesto municipal, las funciones específicas que desempeñara la persona nombrada y la obligación que tiene de caucionar.

Asistencia De Personal

Art. 12.- La atención de los usuarios de los servicios Municipales será de lunes a viernes, en dos jornadas diarias, la primera de las ocho horas a las doce meridianos y la segunda de las trece horas a las dieciséis horas

Privilegios otorgados a Empleados que estudian

Art. 13.- Podrá concederse permiso para que se ausenten de sus labores durante el ciclo lectivo o

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL

Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017

por un lapso de dos horas diarias a aquellos empleados que sean estudiantes de cualquiera de las facultades de las Universidades o instituciones de enseñanza técnica, en caso de considerarse necesario se solicitará al interesado se compruebe dicha calidad con una constancia o certificación expedida por la Universidad respectiva en la que consten los horarios de clase de las materias inscritas.

De la toma de posesión y Cesantía de los Empleados

Art. 14.- Se entenderá que una persona ha tomado posesión de su cargo, cuando asuma los deberes y responsabilidades del mismo y que deja de ocuparlo en el momento en que cesa de cumplir estos; Ninguna persona tomará posesión de su cargo si no ha sido nombrada o contratada formalmente

Fecha desde la cual y hasta que un Empleado devenga sueldo

Art.15.- Por regla general, el empleado devengara el sueldo asignado a su cargo desde el día en que tome posesión de él y continuará devengándolo hasta que deje de ocuparlo.

Asuetos, Vacaciones, Licencias y Aguinaldo

Art. 16.- Los funcionarios y Empleados Municipales gozaran de los asuetos, vacaciones y licencias en la forma establecida por la Ley de asueto, vacaciones y licencias de los empleados Públicos y Municipales; así como también el día del Empleado Municipal y de los días de asueto vacaciones y licencias que en curso del año acordó la Municipalidad por circunstancias especiales. Aquellos Empleados que por circunstancias de trabajo no puedan gozar de vacación en los periodos señalados, gozaran de quince días de vacación anual renumerada, por cada año de servicio. Esta vacación no podrá comprenderse dinero y la obligación de la Municipalidad de concederle corresponde la obligación del trabajador de gozarlas.

La cuota en concepto de aguinaldo se entregará a los empleados, funcionarios y trabajadores municipales entre el 1º y 15 de diciembre del corriente año y será del 100% del Salario estipulado en este presupuesto Municipal, salvo los descuentos de ley pertinentes para aquellos a quienes les aplique y proporcional al tiempo de servicio a los empleados que tengan de laborar menos de seis meses a partir de la fecha en que se entregue la cuota de aguinaldo

Viáticos y Pasajes

Art. 17.- Tendrán derecho a reconocimiento y pago de viáticos y pasajes todos los funcionarios, empleados y trabajadores municipales, así como aquellas personas que deban realizar tareas encomendadas por la Alcaldía, debiendo fijárseles la cuota necesaria para sufragar gastos de alimentación, alojamiento y transporte según la siguiente tabla. Igualmente, se le reconocerán y se les serán cubiertos gastos de representación del Alcalde Municipal y viáticos

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL**Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017**

para el Síndico y Regidores Municipales.

- a) El Alcalde Municipal, Síndico, Regidores propietarios y suplentes que tengan que viajar dentro del Territorio nacional en misión oficial, podrán cobrar pasajes y también viáticos cuando al desarrollar la diligencia oficial encomendada estén fuera del municipio cuatro horas en adelante, así mismo podrán cobrar viáticos cuando al desarrollar una diligencia oficial estén fuera del municipio durante la hora de almuerzo, considerando la hora en que salió de las instalaciones de la Alcaldía de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	VIÁTICOS	PASAJE
Chinameca	San Salvador	\$ 10.00	\$ 20.00
Chinameca	San Miguel	\$ 5.00	\$ 3.00
Chinameca	Usulután	\$ 5.00	\$ 4.00
Chinameca	Jucuapa	\$ 5.00	\$ 2.00
Chinameca	Nueva Guadalupe	\$ 5.00	\$ 1.00
Chinameca	Lolotique	\$ 5.00	\$ 2.00
Chinameca	Alegría	\$ 5.00	\$ 3.00

- b) Los Empleados y Trabajadores Municipales que tengan que viajar dentro del Territorio nacional en misión oficial, podrán cobrar pasajes y también viáticos cuando al desarrollar la diligencia oficial encomendada estén fuera de la institución (personal administrativo) y fuera del municipio (personal de campo) cuatro horas en adelante, así mismo podrán cobrar viáticos cuando al desarrollar una diligencia oficial estén fuera del municipio durante la hora de almuerzo y autorizada por el jefe inmediato o funcionario designado por el Concejo Municipal previa comprobación de estadía en lugar de la diligencia, considerando la hora en que salió de las instalaciones de la Alcaldía de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	VIÁTICOS	PASAJE
Chinameca	San Salvador	\$ 20.00	\$ 10.00
Chinameca	San Miguel (un solo lugar de visita)	\$ 5.00	\$ 3.00
Chinameca	Usulután	\$ 5.00	\$ 4.00
Chinameca	Jucuapa	\$ 5.00	\$ 2.00
Chinameca	Nueva Guadalupe	\$ 5.00	\$ 1.00
Chinameca	Lolotique	\$ 5.00	\$ 2.00
Chinameca	Alegría	\$ 5.00	\$ 3.00

En el caso de los motoristas municipales por ser su labor y lugar de trabajo se le dará solo el valor de \$ 10.00 en concepto de viáticos cuando viaje a San Salvador.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL

Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017

Los pasajes no contemplados en la tabla anterior serán determinados por las tarifas vigentes de los medios de Transporte.

Los Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales tendrán derecho a viáticos y pasajes cuando no utilicen el vehículo institucional, de lo contrario solo se le reconocerán los viáticos.

Si los Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales que utilizan el Vehículo Institucional para viajar a cualquier parte del territorio Nacional en misión oficial, se les reconocerán los viáticos cuando al solventar las diligencias encomendadas les tomara desde la hora de salida de la institución hasta la hora de regreso como mínimo 4 horas.

c) El Alcalde Municipal, Sindica, Regidores propietarios y suplentes, Empleados y Trabajadores Municipales que utilicen su propio vehículo para fines relacionados con actividades propias de la Municipalidad, podrán cobrar los gastos de Transporte de la siguiente manera:

DESDE	HASTA	TRANSPORTE
Chinameca	San Salvador o distancia similar	\$ 40.00
Chinameca	San Miguel o distancia similar	\$ 10.00
Chinameca	Usulután o distancia similar	\$ 20.00

Los Viáticos fuera del país, serán a consideración del Concejo Municipal y tomando en cuenta los criterios de: Transporte, alimentación, hospedaje y otros necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada. -

d) Cuando por cualquier circunstancia no se pueda utilizar los vehículos municipales por estar estos ocupados en diligencias oficiales, con desperfectos mecánicos u otros, además de ello los empleados y funcionarios municipales no pudieren utilizar sus propios vehículos para solventar diligencias oficiales propios de la Municipalidad previa autorización, se podrán pagar transporte a personas particulares para realizar la diligencia oficial encomendada, según el siguiente detalle:

DESDE	HASTA	TRANSPORTE
Chinameca	San Salvador	\$ 70.00
Chinameca	San Miguel	\$ 20.00
Chinameca	Usulután	\$ 30.00

Los transportes no contemplados en la tabla anterior serán determinados por el Concejo Municipal o en su defecto por el señor Alcalde Municipal, considerando el lugar a donde se realizará la misión oficial.

Por otra parte considerando que al no disponer de dinero en efectivo en el momento, se podrá otorgar vales de combustible de acuerdo a lo establecido en las tablas "C y D", del Artículo 8 de las presentes disposiciones generales y según la naturaleza del caso.

Subsidios por Enfermedad, Maternidad y funerales

Art. 18.- Se podrá prestar ayuda económica a los funcionarios, empleados y trabajadores municipales a efecto de que se les proporcione servicios médicos y hospitalarios, siempre que la atención de su dolencia requiera hospitalización toda vez que los servicios mencionados no le sean prestados por el instituto Salvadoreño del Seguro Social.

También se podrá autorizar subsidios para funerales de las personas que fallezcan cuando se encuentren prestando sus servicios a la Municipalidad y como ayuda económica cuando el fallecido sea alguno de los parientes que tengan señalados como sus dependientes o beneficiarios, cuando el en caso el fallecido sea el empleado o los hijos de este tendrán derecho al 100% del ultimo salario devengado en el mes.

Referido a lo anterior el subsidio será hasta el 50% de la renumeración mensual que los empleados, funcionarios y trabajadores municipales se encuentran devengando a la fecha de su fallecimiento.

Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago complementario a funcionarios y empleados municipales del 25% de su sueldo por incapacidad extendida por el ISSS después del tercer día de incapacidad

C A P I T U L O I V

RELACIONADAS CON EL CONCEJO MUNICIPAL

Remuneraciones

Art. 19.- El Alcalde y Secretario Municipal, recibirán una remuneración mensual.

Dietas

Art. 20.- Los regidores Municipales, titulares o suplentes que asistan a las sesiones para las que fueron convocados, tendrán derecho al cobro de dietas cuyo monto establecerán en acuerdo Municipal, en la primera reunión ordinaria del presente ejercicio y se les pagará por cada sesión a la que asistan, pero no podrán cobrar mas del valor de cuatro sesiones en el mismo mes, aunque el numero de sesiones realizadas sea mayor.

Para tener derecho al cobro de dieta, es preciso que cada miembro del concejo permanezca todo el tiempo que dure la sesión correspondiente, en caso que un regidor sustituya al señor Alcalde en funciones y hubiere cobrado sueldo como tal, quedara exento de dietas durante el tiempo que funja como Alcalde Interino. El sindico cobrara dieta preferencial por mes y no por sesión.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL
Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017

Viáticos y transporte

Art. 21.- Los Regidores y el Sindico tendrán derecho, además, del pago de viáticos y transporte cuando viajen en comisión oficial dentro o fuera del territorio Nacional.

Gastos de Representación

Art. 22.- En vista del incremento de las actividades y reuniones a las que debe asistir el Alcalde Municipal además de la gran importancia que posee dichas reuniones se establecen los gastos de Representación para este, los cuales ascenderán de la suma de \$1,250.00 mensual.

En caso de que el Alcalde Municipal viaje en comisión Oficial fuera del territorio Nacional se le reconocerán los gastos de Representación que cubran los costos de transporte, alimentación y alojamiento necesarios, además de la suma mensual que se menciona en los incisos anteriores.

Art. 23.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día primero de enero de dos mil catorce.

F: _____
Roger Merlos
Alcalde Municipal

F: _____
José Rodolfo Villalobos
Sindico Municipal

F: _____
Henry Joel Zelaya Maldonado
Primer Regidor Propietario

F: _____
Ignacio Salvador Garay
Segundo Regidor Propietario

F: _____
María Concepción Sagastizado
Tercer Regidor Propietario

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINAMECA, SAN MIGUEL

Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión 2017

F: _____

Marcelo Adolfo Chávez Ulloa
Cuarto Regidor Propietario

F: _____

Walter Efrain Martínez Reyes
Quinto Regidor Propietario

F: _____

Julio Alberto Bonilla
Sexto Regidor Propietario

F: _____

Marlene Emperatriz Campos de Granados
Séptimo Regidor Propietario

F: _____

Rene Orlando Benavides
Octavo Regidor Propietario

F: _____

Veronica Yohana Martinez
Primer Regidor Suplente

F: _____

José Sebastian Saravia
Segundo Regidor Suplente

F: _____

José Eliceo Escalante Chavez
Tercer Regidor Suplente

F: _____

Yesenia Marisol Perez Berrios
Cuarto Regidor Suplente

F: _____

Juan René Fabián Posada
Secretario Municipal